

ANT.: Oficio N°35058 de la H. cámara de Diputadas y Diputados, recibido en fecha 12 de junio 2023.
(RIDEX N°5581 – 2023)

MAT: Solicitud de información en relación de acciones de fiscalización y medidas de solución respecto de los problemas de alcantarillado y PTAS de la comuna de Palena.

INCL: Minuta de respuesta.

SANTIAGO

DE: SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS

**A: SR. JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
PROSECRETARIO SUBROGANTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS**

Me refiero al oficio citado en antecedente, que se refiere a la solicitud del H. Diputado Harry Jürgensen Rundshagen, quien solicitó a esta Superintendencia, informar respecto de las acciones de fiscalización y medidas adoptadas para solucionar la problemática denunciada sobre el sistema de alcantarillado y Planta de tratamiento de aguas servidas (PTAS) de la comuna de Palena, administrada por la Municipalidad de Palena.

Al respecto, podemos informar., que la situación planteada por el H. Diputado está regulada en la Ley N°20.998 vigente desde el 20.11.2020, que en su artículo 85 establece atribuciones fiscalizadoras a esta Superintendencia, sin perjuicio de aquellas que corresponden a la autoridad sanitaria en los ámbitos de su competencia.

Sin embargo, conforme a la Ley N°21.520 promulgada el 14 de diciembre de 2022, postergó las facultades fiscalizadoras de la Superintendencia hasta el 20 de noviembre 2024 para todos los servicios sanitarios rurales clasificados como mayores como es este caso.

No obstante, lo anterior, este Organismo le adjunta una minuta en la cual se detalla las acciones de visita junto con las inversiones ejecutadas en el sistema de recolección de aguas servidas y PTAS de la localidad de Palena.

Finalmente, se hace presente que esta Superintendencia tomó conocimiento de su oficio el día 08 de junio del año en curso, fecha en que le fue remitido mediante Ord. 176/2023 de la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales, a cuya casilla de correo electrónico ingresó originalmente. Se informa lo anterior a fin de justificar el eventual retraso en la respuesta a su solicitud.

Saluda atentamente a usted,

Jorge Rivas Chaparro

Superintendente
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS

2023-08-17 10:03

Superintendencia de Servicios Sanitarios

DISTRIBUCION:

CARTA CERTIFICADA

- Sr. Prosecretario Subrogante de la Cámara de Diputados.
- H. Diputado Harry Jürgensen Rundshagen.
- División de Fiscalización.
- Oficina Regional de Los Lagos.



MINUTA DE RESPUESTA

Debido a requerimiento del H. Diputado Señor Harry Jürgensen Rundshagen

Materia: Solicitud de información en relación de acciones de fiscalización y medidas de solución respecto de los problemas de alcantarillado y PTAS de la comuna de Palena.

Debido a la solicitud del H. Diputado Señor Harry Jürgensen Rundshagen, quien solicitó a esta Superintendencia informar respecto de acciones de fiscalización y las medidas adoptadas para solucionar la problemática en relación con la situación denunciada sobre el sistema de alcantarillado y PTAS de la comuna de Palena, el cual es administrado por la Ilustre Municipalidad de Palena. Al respecto, se informa que:

Esta Superintendencia ha recopilado información con el Servicio Sanitario Rural de Palena (administrado por la Ilustre Municipalidad de Palena), y con otros órganos del Estado, entre ellos la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales, SEREMI de Salud región Los Lagos y SUBDERE región Los Lagos, con el fin de dar respuesta a su requerimiento. Al respecto, le indico que:

1. En primer lugar, se debe señalar la efectividad de los problemas de rebases de aguas servidas y en la operación de la PTAS; situación por la cual la SEREMI de Salud inició un sumario sanitario en fecha 21 de febrero del año 2023.
2. El sistema de recolección y tratamiento y disposición final de las aguas servidas se construyó con fondos del "Fondo Nacional de Desarrollo Regional" y entró en operación el año 2004. La operación del sistema es responsabilidad de la Ilustre Municipalidad de Palena.
3. Los costos de operación y mantención son asumidos con recursos municipales y la comunidad no realiza ningún pago por el servicio.
4. La I. Municipalidad con recursos del Programa Mejoramiento de Barrios, contrató el proyecto de ingeniería "Mejoramiento Integral del Sistema de alcantarillado de la localidad de Palena", este proyecto cuenta con resolución sanitaria N°3083 de 28 diciembre 2018.
5. Este proyecto integral tenía como objetivo resolver los temas de obstrucción de las redes de colectores de aguas servidas, problemas de infiltraciones en la red de alcantarillado y la planta de tratamiento de aguas servidas. Para lo anterior, en el estudio se indican que deben ejecutarse 6 proyectos, los cuales están citados en la resolución nombrada anteriormente. La Ilustre Municipalidad de Palena postuló al Programa Mejoramiento de Barrios en el sistema "SUBDERE EN LINEA", solo tres de los 6 proyectos, que se detallan a continuación:

- i. Extensión de redes de aguas servidas Colector Aeródromo: Monto aprobado \$117.892.424 cuya situación a mayo 2021 sin contratar. Municipio se encuentran tramitando el permiso de paralelismo en la Dirección de Vialidad.
- ii. Regularización red de aguas servidas Colector Las Mariolas Palena: Proyecto terminado y en proceso de recepción provisoria cuyo monto aprobado \$172.473.245.
- iii. Conservación red de aguas servidas y planta de tratamiento de aguas servidas comuna de Palena: Monto aprobado: \$156.461.473.: Este proyecto de acuerdo con lo informado por el municipio se ejecutó hasta un 86% aproximadamente encontrándose en proceso de liquidación ya que la empresa no pudo ejecutar parte de las obras, quedando pendiente la mantención PTAS entre otras actividades.

Finalmente, le indico que la Municipalidad no ha obtenido financiamiento para los tres proyectos restantes y esta Superintendencia no cuenta actualmente con facultades legales para obligar a la I. Municipalidad a ejecutar dichas obras. Lo anterior, dado que conforme a la Ley N°21.520 promulgada el 14 de diciembre de 2022, se postergaron las facultades fiscalizadoras de la Superintendencia hasta el 20 de noviembre 2024, para todos los servicios sanitarios rurales clasificados como mayores como es este caso.

Jorge Rivas Chaparro
Superintendente
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
2023-08-11 10:02
Superintendente de Servicios Sanitarios